RESOLUCION IM N° 690/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 PARA "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DE 4,40 X 6,15 PARA ALMUMNOS Y PROFESORES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA", ID 418677".-------

Itá, 28 de Noviembre de 2022.

VISTO: La Circular DNCP N° 14/22 en la que se establecen los Los procedimientos de contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los plazos límites, y debido a que a la fecha ya no se cuenta con el plazo para el envió de las adjudicaciones establecido en la Circular mencionada más arriba.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la del Dictamen Justificativo para la cancelación del procedimiento de Contratación Directa por el hecho de que a la fecha, ya no se cuenta con el plazo para envío de las adjudicaciones que afecten a Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, en tal sentido, el Art. 31º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone: "……Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna; y,

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**;

POR TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1º. **Cancelar** el procedimiento de Contratación Directa N° 03/22 para la Construcción de SS.HH de 4,40 x 6,15 para Alumnos y Profesores en el Colegio Don Fukashi Maehara correspondiente al Objeto de Gasto 520 Construcciones, del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Art. 2º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones proceda a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. ----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal